

INTRODUCCIÓN

Las licencias de construcción forman parte de un conjunto de instrumentos de control administrativo público, cuyo propósito es controlar coordinadamente el crecimiento y desarrollo de las ciudades, municipios o territorios, así como propender por el mantenimiento de las normas adoptadas en materia de la estructura de una construcción, las áreas de reserva, embellecimiento y la construcción de vías.

Desde 1948, la investigación de Estadísticas de Edificación Licencias de Construcción ELIC ha indagado sobre la información consignada en las licencias de construcción (nuevas y ampliaciones) aprobadas para conocer sobre el sector edificador y su potencial en el país. Debido a que las licencias de construcción tienen como característica ser una autorización previa, el alcance de la investigación ha estado acotado a la construcción formal.

Las estadísticas hacen referencia al área a construir, en metros cuadrados, aprobada bajo licencia de construcción y para vivienda se incluyen también las unidades de vivienda aprobadas (casas o apartamentos). La información se recolecta mensualmente en las Curadurías Urbanas o en las entidades encargadas de estudiar, tramitar y expedir las licencias de construcción en cada municipio que hace parte de la cobertura geográfica de la operación estadística.

Desde la publicación de abril de 2016 y con la información recolectada a partir de enero de 2015, la cobertura geográfica de Licencias de Construcción ELIC aumentó, al pasar de 88 municipios en 25 departamentos a 302 municipios en los 32 departamentos del país.

1. RESULTADOS GENERALES

1.1 Anual

En junio de 2018 se licenciaron 1.687.819 m² para construcción, 115.135 m² menos que en el mismo mes del año anterior (1.802.954 m²), lo que significó una disminución de 6,4% en el área licenciada. Este resultado está explicado por la reducción de 8,2% en el área aprobada para vivienda y el aumento de 0,4% para los destinos no habitacionales.

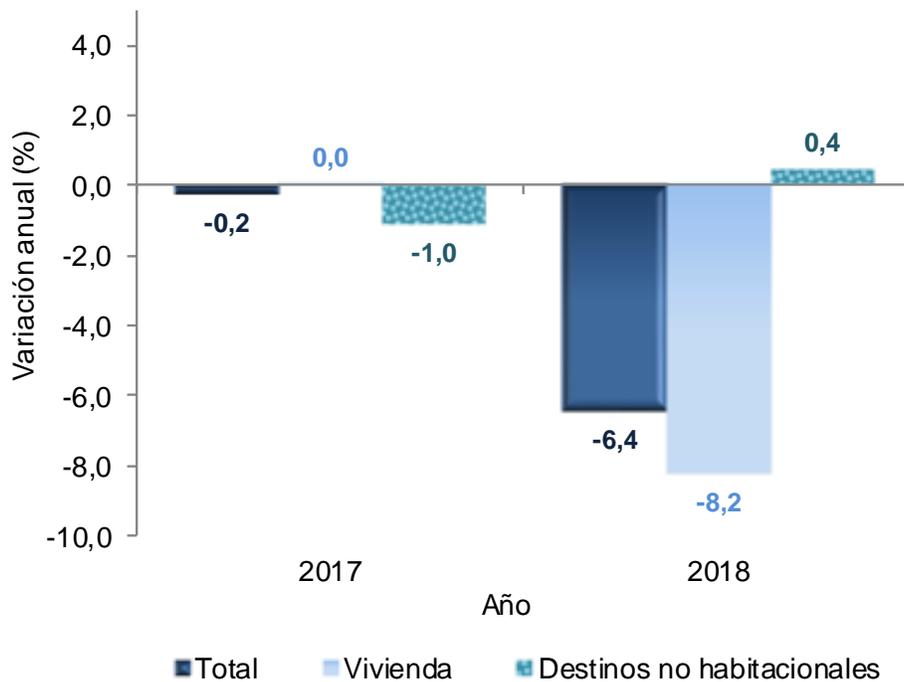
En junio de 2018 se aprobaron 1.314.402 m² para vivienda, lo que significó una reducción de 116.779 m² respecto al mismo mes de 2017. Por su parte, se aprobaron 373.417 m² para la construcción de los destinos no habitacionales, lo que representó un incremento de 1.644 m² respecto a junio del año anterior (Gráfico 3 y Anexo A1).

Gráfico 2. Área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales (miles de metros cuadrados) 302 municipios Junio (2015 - 2018)



Fuente: DANE, ELIC

Gráfico 3. Variación anual del área aprobada
302 municipios
Junio (2017 - 2018)



Fuente: DANE, ELIC

1.2 Año corrido a junio

En lo corrido del año a junio de 2018 se licenciaron 10.571.066 m² para edificación, mientras que en el mismo período de 2017 fueron 10.998.942 m², lo que representó una disminución de 3,9%. El área aprobada disminuyó 5,6% para los destinos no habitacionales y 3,4% para vivienda (Anexo A1).

Gráfico 4. Área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales (miles de metros cuadrados) 302 municipios

Año corrido. Enero - junio (2015 - 2018)

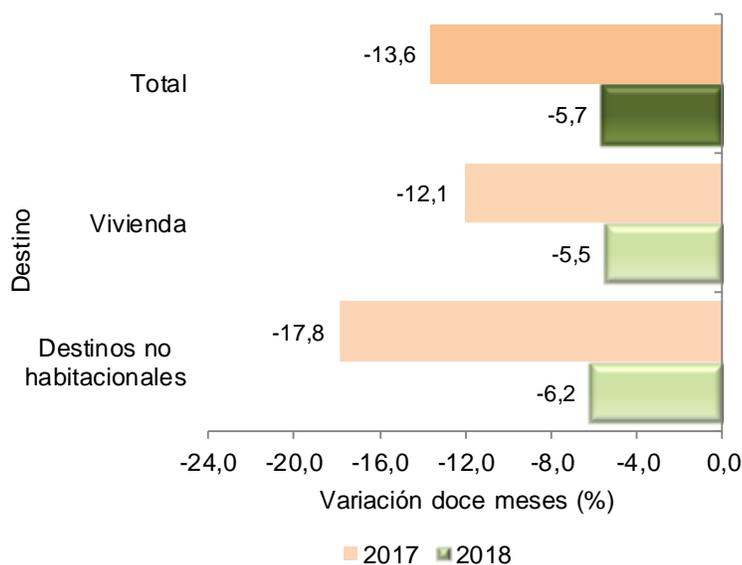


Fuente: DANE, ELIC

1.3 Doce meses a junio

En el acumulado doce meses, julio de 2017 a junio de 2018, se licenciaron para edificación 23.095.407 m² mientras que en el mismo periodo a junio de 2017 fueron 24.482.928 m², lo que representó una disminución de 5,7%. Este resultado está explicado por la disminución del área aprobada de 6,2% para los destinos no habitacionales y de 5,5% para vivienda (Anexo A1).

Gráfico 5. Variación doce meses del área aprobada
302 municipios
Julio – junio (2017 – 2018)

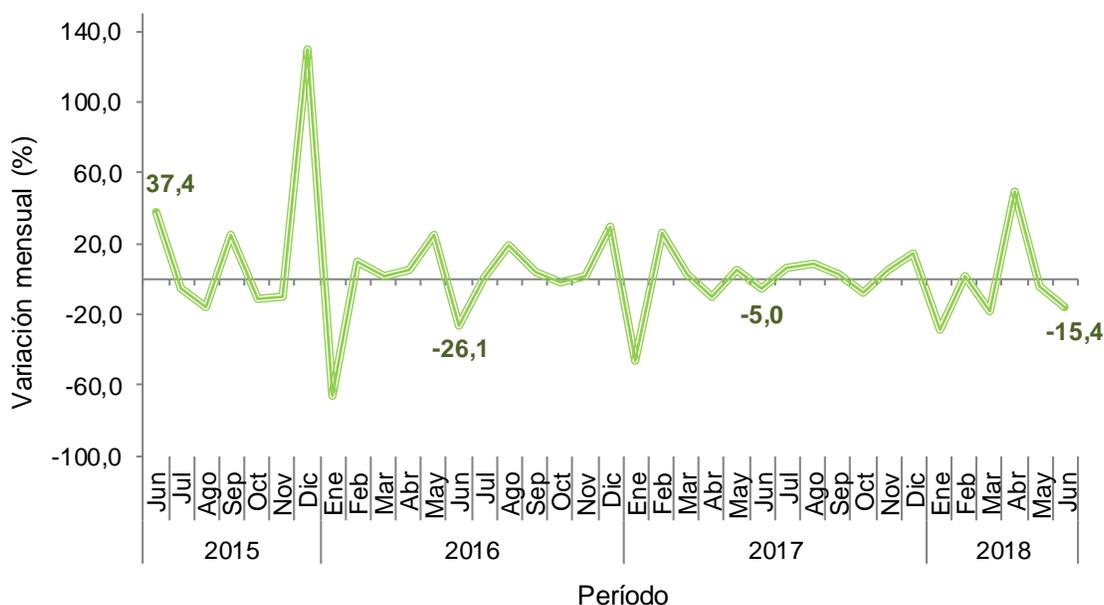


Fuente: DANE, ELIC

1.4 Mensual

El área aprobada durante el mes de junio de 2018 (1.687.819 m²) fue inferior en 307.663 m² al área aprobada en mayo del mismo año (1.995.482 m²), lo que significó una disminución de 15,4% en el período de análisis (Anexos A2 y A3).

Gráfico 6. Variación mensual del área total aprobada
302 municipios
Junio 2015 –junio 2018



Fuente: DANE, ELIC

2. RESULTADOS POR DEPARTAMENTOS¹ y BOGOTÁ

2.1 Anual

La disminución de 6,4% en el área total aprobada bajo licencias en junio de 2018 obedeció principalmente a la variación del área licenciada en la ciudad de Bogotá que restó 5,9 puntos porcentuales a la variación anual. Por su parte, el departamento de Bolívar sumó 5,8 puntos porcentuales a la variación (Anexo A6 y A7).

Cuadro 1. Variación anual, contribución a la variación y distribución del área aprobada
302 municipios
Junio (2018 / 2017)

Departamento	Variación anual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Bogotá, D.C.	-46,1	-5,9	7,4
Caldas	-83,0	-3,1	0,7
Santander	-64,8	-2,8	1,6
Norte de Santander	-76,8	-2,8	0,9
Boyacá	-47,2	-2,3	2,8
Atlántico	-37,0	-2,2	4,0
Valle del Cauca	-15,4	-1,5	9,0
La Guajira	-87,7	-1,2	0,2
Huila	-34,9	-1,1	2,1
Nariño	-15,1	-0,4	2,6
Tolima	-17,9	-0,4	2,0
Magdalena	-42,9	-0,4	0,5
Quindío	-16,4	-0,3	1,6
Caquetá	-11,8	0,0	0,2
Chocó	82,9	0,0	0,1
Risaralda	2,7	0,1	4,8
Cauca	12,3	0,1	1,3
Cesar	104,8	0,2	0,5
Córdoba	18,4	0,2	1,7
Antioquia	1,7	0,4	23,4
Sucre	180,1	0,4	0,7
Meta	258,0	1,9	2,8
Cundinamarca	38,5	3,7	14,3
Bolívar	309,3	5,8	8,2
Resto	566,8	5,2	6,6
Total	-6,4	-6,4	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

¹ La información a nivel de departamento corresponde a los municipios que hacen parte de la cobertura. Para conocer los municipios de cobertura remítase a la ficha metodológica.

2.2 Año corrido a junio

De enero a junio de 2018, el departamento de Antioquia y la ciudad de Bogotá registraron la mayor contribución a la disminución del área aprobada al restar conjuntamente 4,3 puntos porcentuales a la variación del área aprobada (-3,9%). Por su parte, el departamento de Cundinamarca sumó 2,1 puntos porcentuales a la variación año corrido (Anexos A8 y A9).

Cuadro 2. Variación año corrido, contribución a la variación y distribución del área aprobada 302 municipios Enero - junio (2018 / 2017)

Departamento	Variación año corrido (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada
Antioquia	-12,6	-2,3	16,6
Bogotá, D.C.	-12,3	-2,0	14,7
Meta	-41,8	-1,2	1,8
Tolima	-23,0	-0,9	3,2
Norte de Santander	-40,2	-0,8	1,3
Atlántico	-10,4	-0,6	5,2
Santander	-12,7	-0,5	3,4
Córdoba	-26,4	-0,5	1,3
Nariño	-9,8	-0,3	3,3
Cesar	-24,8	-0,3	0,8
Boyacá	-4,3	-0,1	3,2
La Guajira	-13,3	-0,1	0,5
Valle del Cauca	-0,1	0,0	10,2
Cauca	5,2	0,1	1,4
Caldas	6,9	0,1	1,8
Huila	6,5	0,1	1,9
Caquetá	52,4	0,1	0,4
Sucre	26,8	0,1	0,7
Chocó	339,9	0,2	0,2
Quindío	12,2	0,3	2,9
Bolívar	12,9	0,4	3,5
Risaralda	13,9	0,5	4,1
Magdalena	49,2	0,5	1,6
Cundinamarca	18,9	2,1	14,1
Resto	144,3	1,1	2,0
Total	-3,9	-3,9	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

2.3 Doce meses a junio

De julio de 2017 a junio de 2018 la principal contribución a la disminución del área aprobada se registró en la ciudad de Bogotá, al restar 5,5 puntos porcentuales a la variación del área aprobada (-5,7%). Por su parte, los departamentos de Quindío, Risaralda, Magdalena y Cundinamarca sumaron en conjunto 2,7 puntos porcentuales a la variación doce meses (Anexos A10 y A11).

Cuadro 3. Variación doce meses, contribución a la variación y distribución del área aprobada
302 municipios
Julio 2017 – junio 2018 / julio 2016 - junio 2017

Departamento	Variación doce meses (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Bogotá, D.C.	-28,2	-5,5	14,7
Antioquia	-5,0	-0,8	16,0
Santander	-18,8	-0,8	3,4
Meta	-24,4	-0,6	2,0
Atlántico	-11,2	-0,6	4,7
Bolívar	-7,3	-0,3	4,3
Norte de Santander	-16,8	-0,3	1,6
Cauca	-14,8	-0,2	1,4
Valle del Cauca	-1,9	-0,2	9,8
Cesar	-18,0	-0,2	0,8
Sucre	-20,1	-0,1	0,6
Córdoba	-3,3	-0,1	1,6
Caquetá	3,8	0,0	0,3
Tolima	0,5	0,0	4,1
Boyacá	0,7	0,0	4,2
Chocó	67,3	0,1	0,1
Caldas	3,3	0,1	2,0
Nariño	4,2	0,1	3,0
La Guajira	37,1	0,2	0,7
Huila	17,3	0,3	2,1
Cundinamarca	5,6	0,6	12,5
Magdalena	53,5	0,6	1,9
Risaralda	20,5	0,7	4,2
Quindío	43,8	0,8	2,6
Resto	58,6	0,5	1,4
Total	-5,7	-5,7	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

2.4 Mensual

En el mes de junio de 2018 la disminución de 15,4% en el área licenciada, frente a mayo del mismo año, obedeció principalmente a la reducción del área aprobada en Bogotá que restó 12,2 puntos porcentuales a la variación. Por su parte, Antioquia y Bolívar sumaron cada uno 6,4 puntos porcentuales a la variación mensual (Anexos A2 y A3).

Cuadro 4. Variación mensual, contribución a la variación y distribución del área aprobada
302 municipios
Junio 2018 / mayo 2018

Departamento	Variación mensual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Bogotá, D.C.	-66,1	-12,2	7,4
Cundinamarca	-28,6	-4,9	14,3
Tolima	-73,5	-4,7	2,0
Atlántico	-54,5	-4,0	4,0
Norte de Santander	-71,8	-1,9	0,9
Santander	-54,3	-1,6	1,6
Valle del Cauca	-11,8	-1,0	9,0
Sucre	-60,3	-0,9	0,7
Caldas	-51,9	-0,6	0,7
Boyacá	-18,3	-0,5	2,8
Caquetá	-70,7	-0,5	0,2
Córdoba	-25,0	-0,5	1,7
Cesar	-48,7	-0,4	0,5
Chocó	-85,4	-0,4	0,1
Magdalena	-40,3	-0,3	0,5
Quindío	-16,0	-0,3	1,6
La Guajira	-41,9	-0,1	0,2
Huila	-4,2	-0,1	2,1
Meta	3,5	0,1	2,8
Cauca	32,5	0,3	1,3
Nariño	37,2	0,6	2,6
Risaralda	33,8	1,0	4,8
Bolívar	1180,4	6,4	8,2
Antioquia	47,8	6,4	23,4
Resto	570,9	4,7	6,6
Total	-15,4	-15,4	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

3. RESULTADOS POR DESTINOS

3.1 Anual

La variación anual del área aprobada (-6,4%) se explicó principalmente por el área aprobada para el destino vivienda (1.314.402 m²), que presentó una reducción de 8,2% y restó 6,5 puntos porcentuales a la variación de este período.

Por su parte, la variación del área aprobada para el destino industria sumó 4,3 puntos porcentuales (Anexo A13).

Cuadro 5. Variación anual, contribución a la variación y distribución del área total aprobada 302 municipios Junio (2018 / 2017)

Destinos	Variación anual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	-8,2	-6,5	77,9
Educación	-30,9	-1,3	3,0
Oficina	-56,2	-0,9	0,7
Bodega	-36,1	-0,8	1,5
Administración pública	-62,2	-0,7	0,4
Comercio	-7,4	-0,6	7,6
Hotel	-34,0	-0,3	0,7
Religioso	-2,5	0,0	0,3
Social-recreacional	24,8	0,1	0,6
Hospital	28,7	0,2	1,1
Industria	365,8	4,3	5,9
Otro ¹	-30,5	-0,1	0,2
Total	-6,4	-6,4	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

¹ Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

3.2 Año corrido a junio

La variación en el área aprobada del destino vivienda restó 2,6 puntos porcentuales a la variación año corrido. Para este destino se aprobaron 8.120.415 m² entre enero y junio del año 2018, lo que representó una disminución de 3,4% con respecto al mismo periodo del año 2017, cuando se acumularon 8.403.774 m².

Por su parte, el área aprobada para el destino educación aumentó 17,9% y sumó 0,7 puntos porcentuales a la variación. El licenciamiento para este destino llegó a 490.608 m² durante enero a junio de 2018, mientras que en los mismos meses de 2017 había alcanzado 416.036 m² (Anexo A14).

Cuadro 6. Variación año corrido, contribución a la variación y distribución del área total aprobada 302 municipios Enero - junio (2018 / 2017)

Destinos	Variación año corrido (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	-3,4	-2,6	76,8
Bodega	-37,4	-1,9	3,3
Social-recreacional	-50,0	-0,4	0,4
Oficina	-18,9	-0,4	1,8
Hotel	-37,6	-0,4	0,7
Hospital	-1,8	0,0	1,4
Religioso	13,8	0,0	0,3
Administración pública	8,8	0,1	0,7
Comercio	7,3	0,5	7,6
Industria	36,0	0,6	2,2
Educación	17,9	0,7	4,6
Otro*	-7,2	0,0	0,1
Total	-3,9	-3,9	100,0

Fuente: DANE, ELIC

* Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

3.3 Doce meses a junio

La variación en el área aprobada del destino vivienda restó 4,1 puntos porcentuales a la variación doce meses. Para este destino se aprobaron 17.338.552 m² en el acumulado doce meses, julio de 2017 a junio de 2018, lo que representó una disminución de 5,5% con respecto al mismo periodo del año 2017, cuando se acumularon 18.345.629 m².

Por su parte, el área aprobada para el destino educación aumentó 30,8% y sumó 1,1 puntos porcentuales a la variación. El licenciamiento para este destino llegó a 1.112.612 m² durante el acumulado doce meses, julio de 2017 a junio de 2018, mientras que en el acumulado a junio de 2017 había alcanzado 850.370 m² (Anexo A15).

Cuadro 7. Variación doce meses, contribución a la variación y distribución del área total aprobada 302 municipios Julio 2017 – junio 2018 / julio 2016 - junio 2017

Destinos	Variación doce meses (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	-5,5	-4,1	75,1
Bodega	-27,4	-1,1	3,2
Oficina	-32,7	-0,9	2,0
Administración pública	-55,8	-0,6	0,5
Industria	-10,9	-0,2	2,0
Social-recreacional	-21,3	-0,2	0,8
Hospital	-11,7	-0,2	1,2
Religioso	3,6	0,0	0,3
Hotel	11,9	0,2	1,5
Comercio	5,6	0,4	8,5
Educación	30,8	1,1	4,8
Otro*	0,8	0,0	0,1
Total	-5,7	-5,7	100,0

Fuente: DANE, ELIC

* Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

3.4 Mensual

Del total de metros cuadrados aprobados en junio de 2018, el 77,9% correspondió a vivienda mientras que los demás destinos registraron una participación de 22,1%.

La mayor contribución a la disminución del área aprobada correspondió al destino comercio que restó 8,2 puntos porcentuales a la variación total del período (-15,4%). Por su parte, el destino industria sumó 3,7 puntos porcentuales a la variación mensual (Anexo A12).

Cuadro 8. Variación mensual, contribución a la variación y distribución del área total aprobada
302 municipios
Junio 2018 / mayo 2018

Destinos	Variación mensual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Comercio	-56,0	-8,2	7,6
Vivienda	-5,7	-4,0	77,9
Educación	-54,4	-3,1	3,0
Oficina	-78,7	-2,2	0,7
Bodega	-58,8	-1,9	1,5
Hospital	-35,4	-0,5	1,1
Religioso	6,5	0,0	0,3
Administración pública	52,8	0,1	0,4
Hotel	36,5	0,2	0,7
Social-recreacional	91,3	0,3	0,6
Industria	273,6	3,7	5,9
Otro*	1.825,7	0,1	0,2
Total	-15,4	-15,4	100,0

Fuente: DANE, ELIC

* Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

4. RESULTADOS POR ESTRATOS PARA VIVIENDA

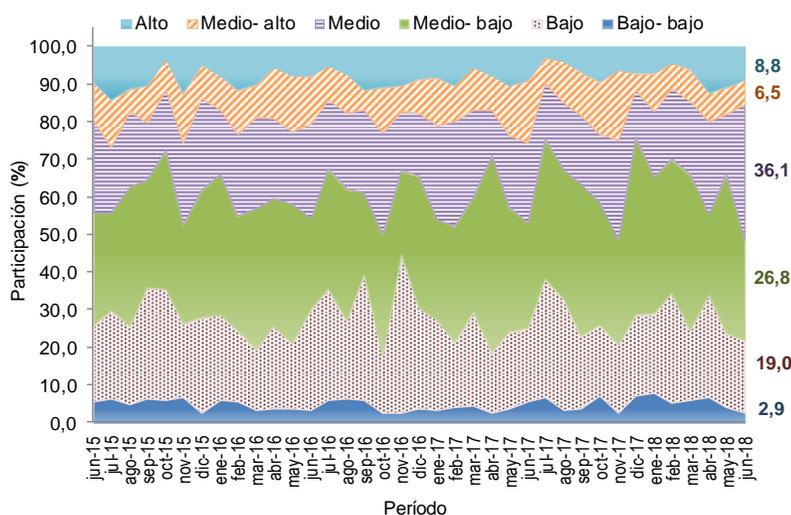
En junio de 2018 se licenciaron 1.314.402 m² para vivienda, de los cuales la mayor concentración se presentó en los estratos medio, medio-bajo y bajo. Para estos estratos, en conjunto se autorizaron 1.076.321 m², área que representó el 81,9% del total. Los estratos alto, medio-alto y bajo-bajo registraron la menor participación del área aprobada para vivienda, con 8,8%, 6,5% y 2,9%, respectivamente (Anexo A29).

Cuadro 9. Área aprobada para vivienda por estrato socioeconómico (metros cuadrados)
302 municipios
Junio 2017 – junio 2018

Período	Estratos socioeconómicos						Total
	Bajo-bajo	Bajo	Medio-bajo	Medio	Medio-alto	Alto	
Junio 2017	79.511	278.875	404.151	305.375	232.978	130.291	1.431.181
Julio 2017	93.693	435.295	521.874	209.617	91.046	39.970	1.391.495
Agosto 2017	58.467	496.674	591.032	300.164	188.140	67.003	1.701.480
Septiembre 2017	62.703	307.591	665.170	293.870	188.660	111.524	1.629.518
Octubre 2017	101.862	266.669	468.448	259.832	195.772	135.736	1.428.319
Noviembre 2017	45.443	258.751	415.238	383.400	274.588	90.314	1.467.734
Diciembre 2017	118.496	338.773	757.443	202.832	67.180	114.867	1.599.591
Enero 2018	102.433	269.710	466.420	222.066	129.387	90.997	1.281.013
Febrero 2018	75.024	402.323	494.443	259.786	94.234	60.209	1.386.019
Marzo 2018	65.818	199.466	449.746	213.110	89.761	64.907	1.082.808
Abril 2018	114.335	451.769	358.157	411.032	124.460	202.941	1.662.694
Mayo 2018	60.111	269.988	588.439	223.575	98.263	153.103	1.393.479
Junio 2018	37.956	249.794	352.343	474.184	85.084	115.041	1.314.402

Fuente: DANE, ELIC

Gráfico 7. Distribución del área aprobada para vivienda según estrato socioeconómico
302 municipios
Junio 2017 – junio 2018



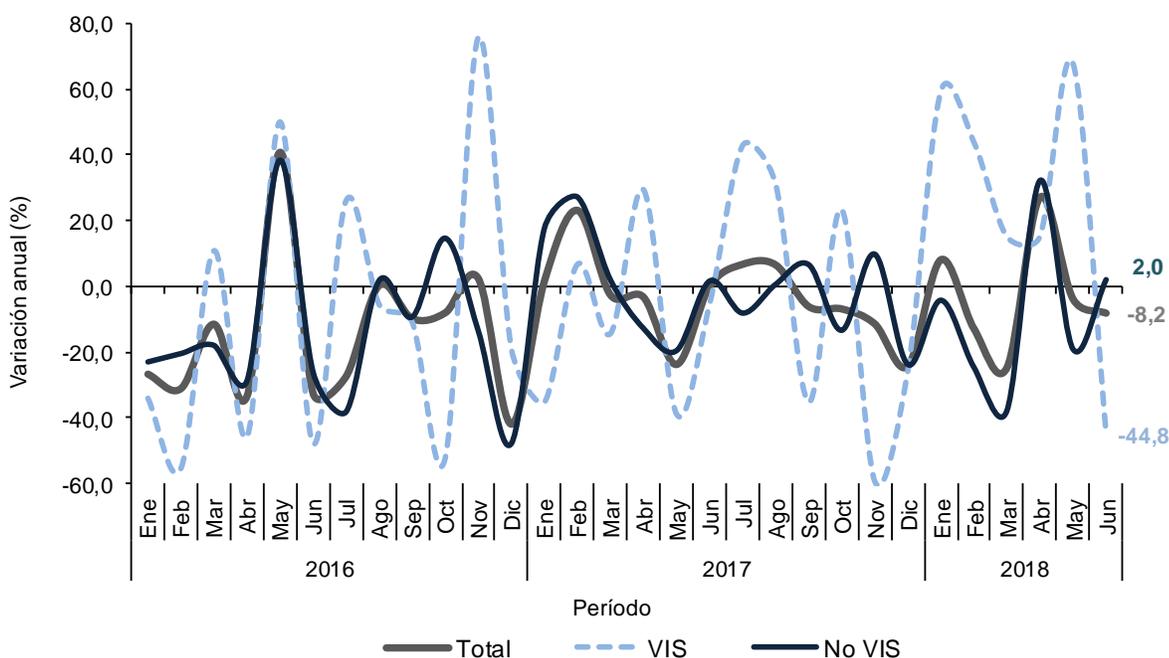
Fuente: DANE, ELIC

5. RESULTADOS PARA VIVIENDA

5.1 Anual

En junio de 2018, el área autorizada bajo licencias destinada a vivienda presentó una disminución de 8,2% respecto al mismo mes de 2017. Esta variación se explicó por la reducción de 44,8% en el área aprobada para vivienda de interés social, que en junio de 2018 fue 172.072 m², mientras que en junio de 2017 fue 311.447 m². Por su parte, el área aprobada para vivienda diferente de interés social aumentó 2,0% (Anexo A22).

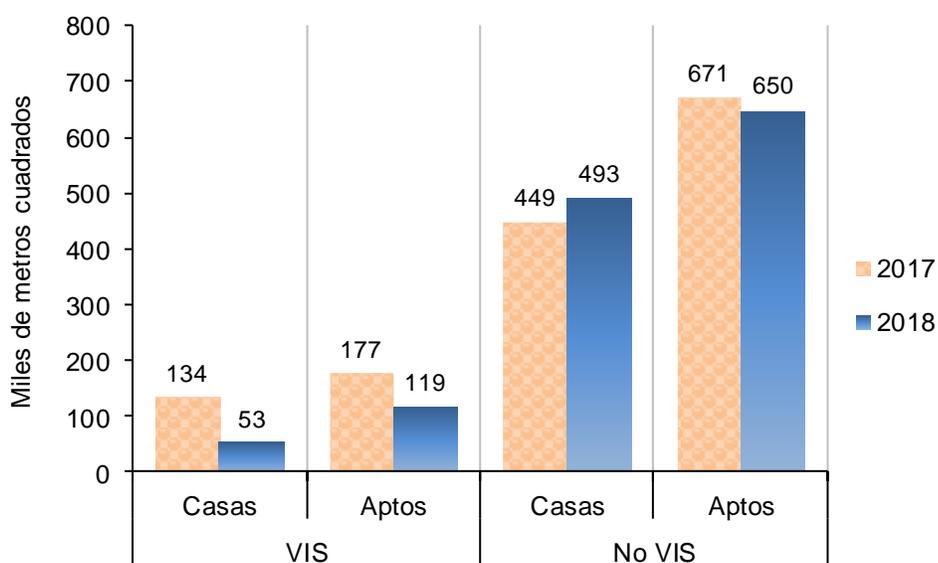
**Gráfico 8. Variación anual del área total aprobada para vivienda
302 municipios
Enero 2016 - junio 2018**



Fuente: DANE, ELIC

En junio de 2018 se aprobaron 768.462 m² (58,5%) para viviendas tipo apartamento y 545.940 m² (41,5%) para soluciones tipo casa. Del metraje licenciado para vivienda diferente de interés social, 649.658 m² (56,9%) fueron aprobados para la construcción de apartamentos y 492.672 m² (43,1%) para casas. En el caso de la vivienda de interés social, 118.804 m² (69,0%) correspondieron a apartamentos y 53.268 m² (31,0%) a casas (Anexos A16 y A22).

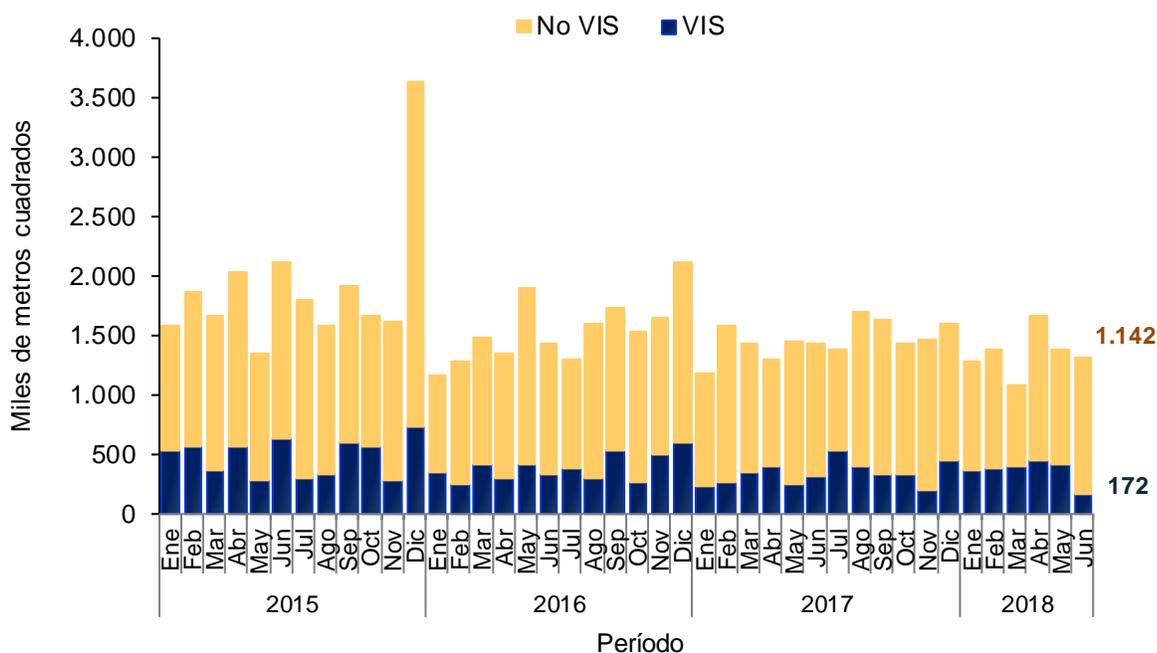
Gráfico 9. Área total aprobada para vivienda por tipo de vivienda (miles de metros cuadrados) 302 municipios Junio (2017 - 2018)



Fuente: DANE, ELIC

Durante junio de 2018 se autorizaron 1.314.402 m² para edificación de vivienda, de los cuales el 86,9% correspondió a vivienda diferente de interés social (1.142.330 m²) y el 13,1% a vivienda de interés social (172.072 m²) (Gráfico 10, Anexo A22).

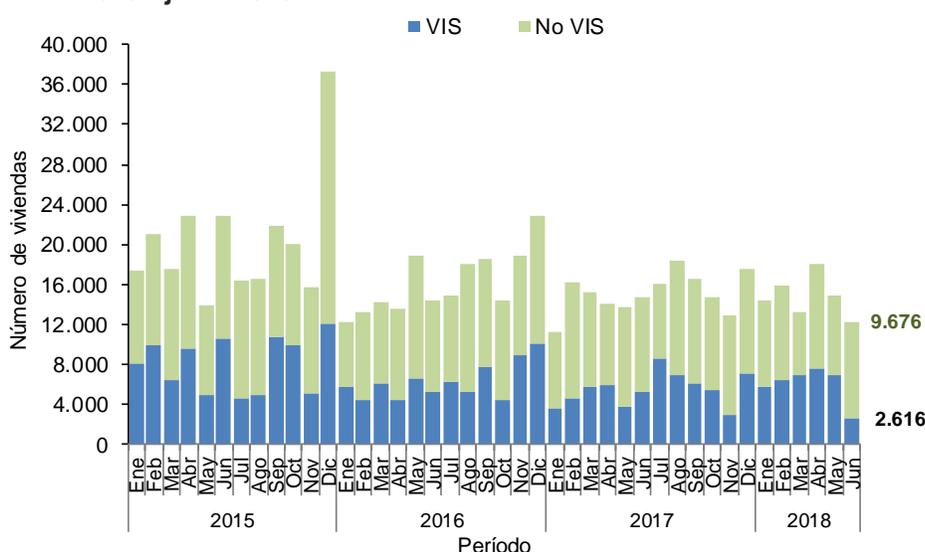
Gráfico 10. Área aprobada para construcción de vivienda (miles de metros cuadrados)
302 municipios
Enero 2015 – junio 2018



Fuente: DANE, ELIC

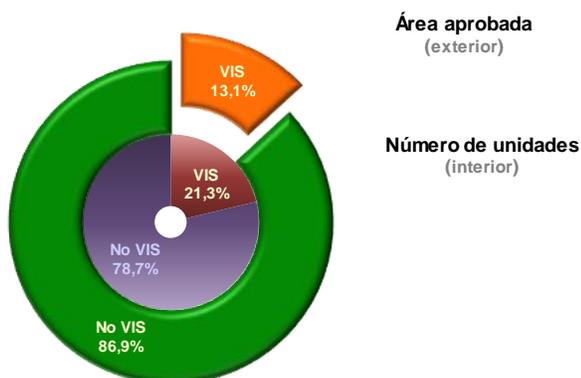
Con el metraje licenciado en vivienda se tiene previsto construir 12.292 soluciones: 9.676 (78,7%) viviendas diferentes de interés social y 2.616 (21,3%) viviendas de interés social; esto significó un aumento, respecto a junio de 2017, de 2,0% en el número de unidades aprobadas para vivienda diferente de interés social y una disminución de 49,5% para vivienda de interés social (Anexos A17 y A22).

Gráfico 11. Número de unidades de vivienda aprobadas según licencias
302 municipios
Enero 2015 - junio 2018



Fuente: DANE, ELIC

Gráfico 12. Distribución del área y unidades aprobadas para vivienda
302 municipios
Junio de 2018

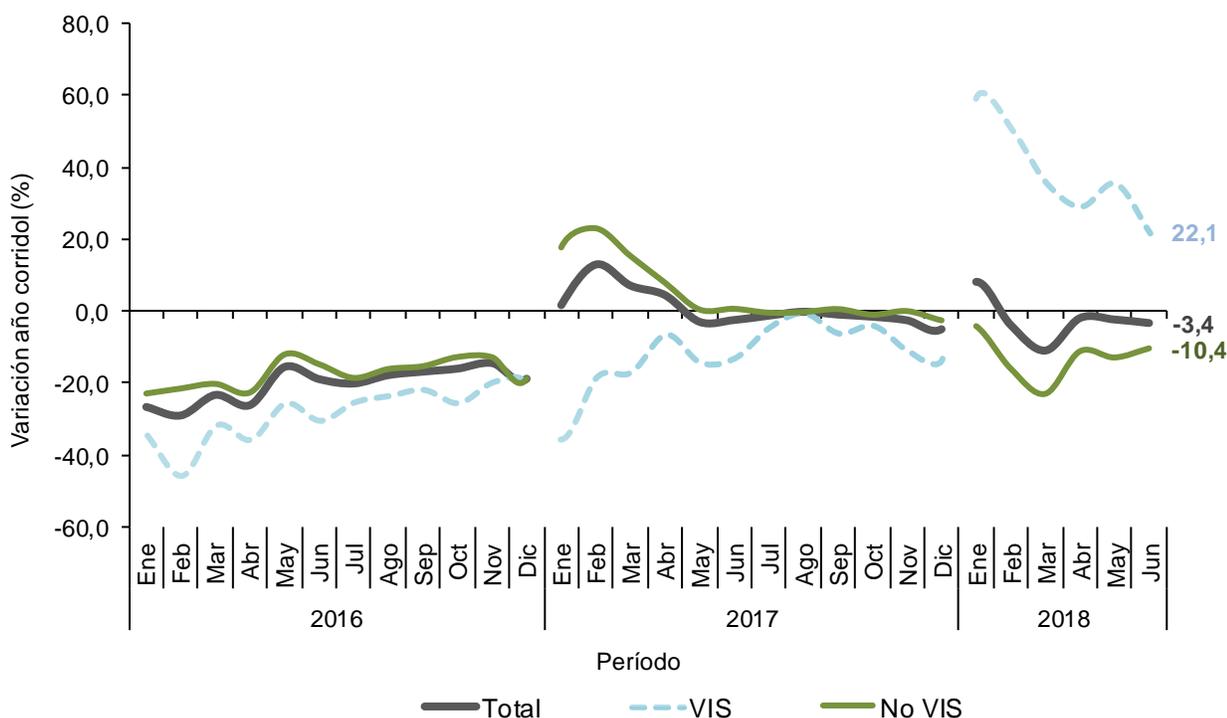


Fuente: DANE, ELIC

5.2 Año corrido a junio

Durante lo corrido del año a junio de 2018 se aprobaron 8.120.415 m² para la construcción de vivienda, lo que significó una disminución de 3,4%, con respecto al área licenciada en el mismo período de 2017 (8.403.774 m²). El área aprobada para vivienda diferente de interés social disminuyó 10,4%, mientras que para vivienda de interés social presentó un incremento de 22,1% (Anexo A22).

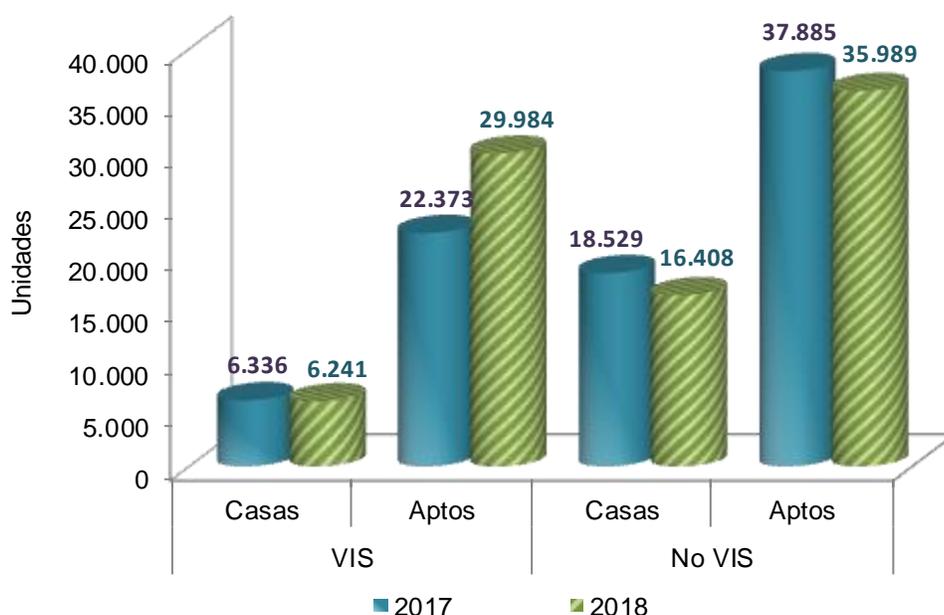
Gráfico 13. Variación año corrido del área aprobada para vivienda
302 municipios
Enero 2016 – junio 2018



Fuente: DANE, ELIC

De enero a junio de 2018 se aprobaron 88.622 unidades de vivienda. Para vivienda diferente de interés social se aprobaron 52.397 unidades (35.989 apartamentos y 16.408 casas) y para vivienda de interés social 36.225 unidades (29.984 apartamentos y 6.241 casas) (Anexos A19 y A22).

Gráfico 14. Unidades aprobadas por tipo de vivienda
302 municipios
Año corrido. Enero - junio (2017 – 2018)

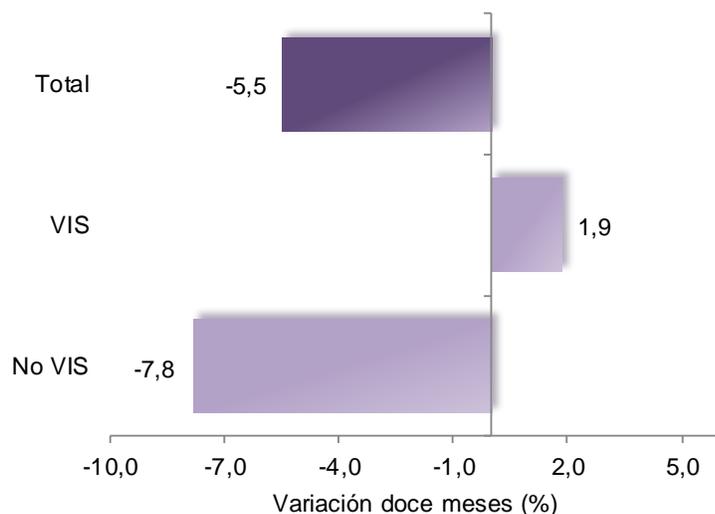


Fuente: DANE, ELIC

5.3 Doce meses a junio

Durante el acumulado doce meses, julio de 2017 a junio de 2018, se aprobaron 17.338.552 m² para la construcción de vivienda, lo que significó una disminución de 5,5%, con respecto al área licenciada en el mismo período a junio de 2017 (18.345.629 m²). El área aprobada para vivienda diferente de interés social disminuyó 7,8% y para vivienda de interés social presentó un incremento de 1,9% (Anexo A22).

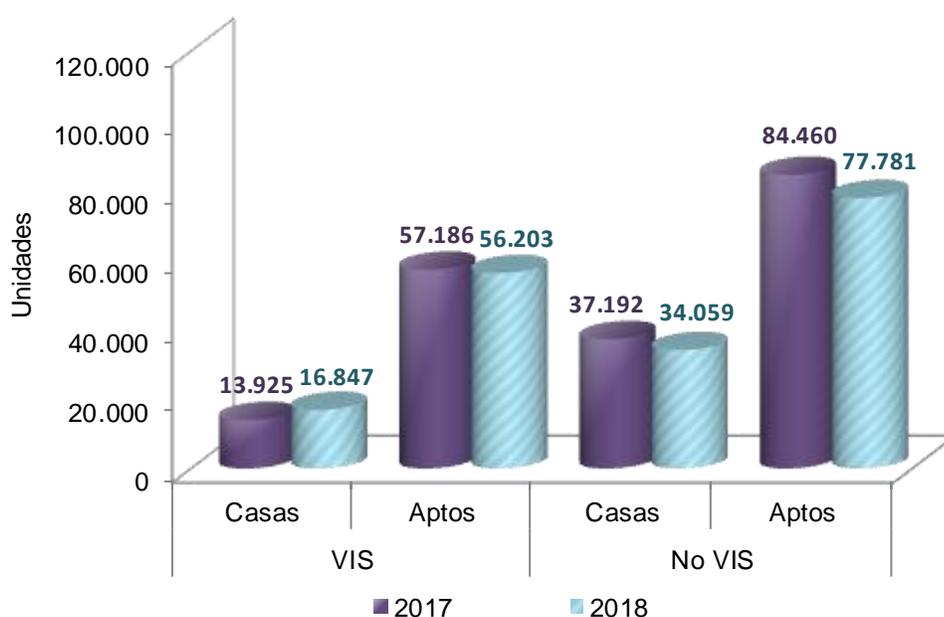
**Gráfico 15. Variación doce meses del área aprobada para vivienda
302 municipios
Julio 2017 – junio 2018 / julio 2016 – junio 2017**



Fuente: DANE, ELIC

Durante los últimos doce meses, julio de 2017 a junio de 2018, se aprobaron 184.890 unidades de vivienda. Para vivienda diferente de interés social se aprobaron 111.840 unidades (77.781 apartamentos y 34.059 casas) y para vivienda de interés social 73.050 unidades (56.203 apartamentos y 16.847 casas) (Anexos A21 y A22).

**Gráfico 16. Unidades aprobadas por tipo de vivienda
302 municipios
Julio - junio (2017 – 2018)**

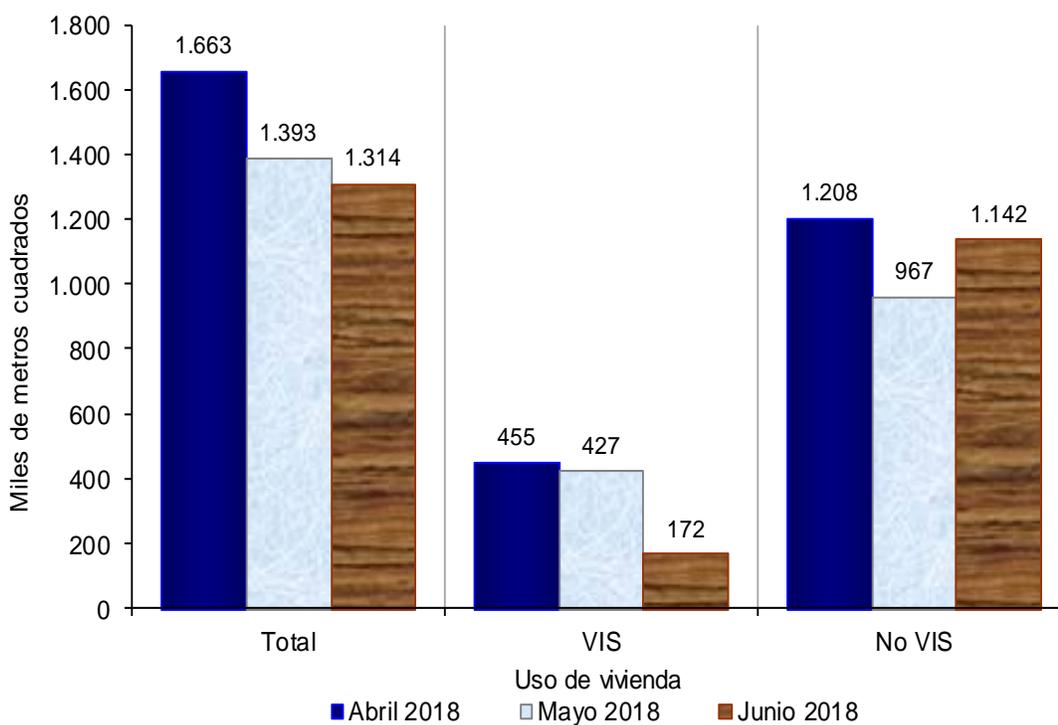


Fuente: DANE, ELIC

5.4 Mensual

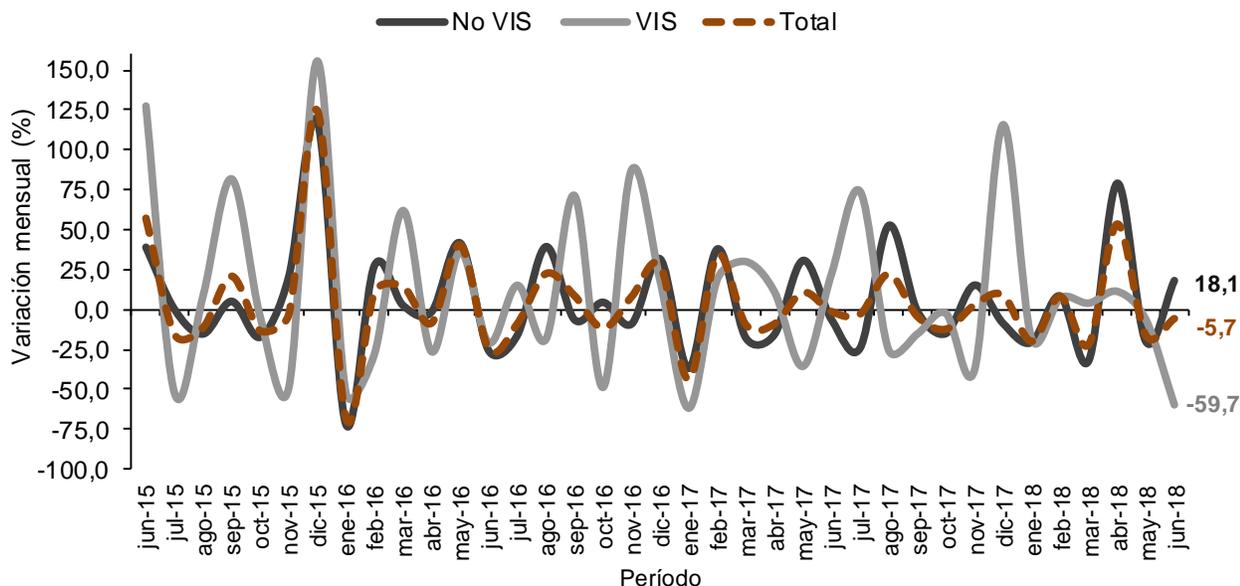
El área autorizada para vivienda en el mes de junio de 2018 disminuyó 5,7% con respecto al área aprobada durante el mes de mayo del mismo año. Este resultado se explicó por la disminución de 59,7% en el área aprobada para vivienda de interés social y el aumento de 18,1% en el área aprobada para vivienda diferente de interés social (Gráfico 18, Anexo A22).

Gráfico 17. Área aprobada para construcción de vivienda (miles de metros cuadrados)
302 municipios
Abril 2018 – junio 2018



Fuente: DANE, ELIC

**Gráfico 18. Variación mensual del área aprobada para vivienda
302 municipios
Junio 2015 – junio 2018**



Fuente: DANE, ELIC

FICHA METODOLÓGICA

Objetivo: conocer el potencial de la actividad edificadora del país, con base en las licencias de construcción.

Alcance: los metros cuadrados aprobados según licencias de construcción.

Tipo de investigación: encuesta de autodiligenciamiento.

Fuentes: entidades encargadas de estudiar y expedir licencias de construcción. Curadurías urbanas en los municipios que cuentan con esta figura y en caso contrario, oficinas de planeación o equivalentes.

Indicador de Cobertura²: de las 343 fuentes con las que cuenta la investigación, 261 registraron licencias de construcción aprobadas mientras que 82 presentaron Certificado de No Movimiento, lo que representa un indicador de cobertura de 100%.

Periodicidad: mensual.

Cobertura geográfica: los resultados que se presentan en este boletín cubren 302 municipios en 32 departamentos.

Amazonas: Leticia. **Antioquia:** Medellín, Barbosa, Bello, Caldas, Copacabana, Envigado, Girardota, Itagüí, La Estrella, Rionegro, Sabaneta, Yarumal, Santafé de Antioquia, Apartadó, Arboletes, Briceño, Cáceres, Carepa, El Carmen de Viboral, Caucasia, Chigorodó, Guarne, Guatapé, La Ceja, La Unión, Marinilla, Necoclí, Nechí, Peñol, Puerto Berrío, Retiro, San Jerónimo, El Santuario, Sopetrán, Tarazá, Turbo. **Arauca:** Arauca, Arauquita. **Atlántico:** Barranquilla, Malambo, Puerto Colombia, Soledad, Baranoa, Galapa, Juan de Acosta, Palmar de Varela, Polonuevo, Ponedera, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Santo Tomás, Suan, Tubará, Usiacurí. **Bogotá, D.C. Bolívar:** Cartagena, Magangué, Achí, Arjona, Clemencia, El Carmen de Bolívar, El Peñón, Mompós, San Cristóbal, Santa Rosa, Turbaco, Turbaná, Villanueva. **Boyacá:** Tunja, Chiquinquirá, Duitama, Sogamoso, Busbanzá, Cerinza, Chivatá, Cómbita, Corrales, Firavitoba, Iza, Villa de Leyva, Monguí, Moniquirá, Motavita, Nobsa, Oicatá, Paipa, Puerto Boyacá, Tibasosa, Tópaga. **Caldas:** Manizales, La Dorada, Villamaría, Chinchiná, Neira, Palestina, Riosucio. **Caquetá:** Florencia. **Casanare:** Yopal, Aguazul, Tauramena. **Cauca:** Popayán, La Vega, Miranda, Padilla, Piendamó, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Timbío, Villa Rica. **Cesar:** Valledupar, Aguachica, Agustín Codazzi, Bosconia, El Paso, Manaure, Pueblo Bello, La Paz, San Diego. **Chocó:** Quibdó. **Córdoba:** Montería, Cereté, Chinú, Ciénaga de Oro, Cotorra, Lórica, Momil, Montelíbano, Moñitos, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, Puerto Escondido, Puerto Libertador, Purísima, Sahagún, San Andrés Sotavento, San Antero, San Carlos, San Pelayo, Valencia. **Cundinamarca:** Cajicá, Chía, Cota, Facatativá, Funza, Fusagasugá, Girardot, La Calera, Madrid, Mosquera, Sibaté, Soacha, Sopó, Tabío, Tenjo, Tocancipá, Zipaquirá, Agua de Dios, Anapoima, Bituima, Bojacá, Cabrera, Cachipay, Cogua, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Gachancipá, Guaduas, Guatavita, La Mesa, La Vega, Nemocón, Apulo, Ricaurte, Sesquilé, Sutatausa, Tausa, Tocaima, Ubaté, Villeta. **Guainía:** Inírida.

² El indicador de cobertura es el porcentaje de las fuentes que suministraron la información de Licencias de Construcción en el periodo de referencia sobre la totalidad de las fuentes que comprenden la cobertura de 302 municipios.

Guaviare: San José del Guaviare. **Huila:** Neiva, Garzón, Pitalito, Aipe, Gigante, La Plata, Palermo, Rivera. **La Guajira:** Riohacha, Albania, Barrancas, Dibulla, Hatonuevo, Maicao, San Juan del Cesar, Villanueva. **Magdalena:** Santa Marta, Ciénaga, El Banco, Fundación, Pivijay, Plato, Pueblviejo, Salamina, Sitionuevo. **Meta:** Villavicencio, Acacías, Granada, Puerto Concordia, Puerto López, Restrepo. **Nariño:** Pasto, Ipiales, Albán, Nariño, Ospina, Ricaurte, Sandoná, Santacruz, Túquerres, Yacuanquer. **Norte de Santander:** Cúcuta, El Zulia, Los Patios, Ocaña, Villa del Rosario, Abrego, Bochalema, Chinácota, Labateca, Pamplona, Salazar, San Cayetano, Sardinata, Tibú, Toledo. **Putumayo:** Mocoa, Puerto Asís. **Quindío:** Armenia, Calarcá, Circasia, La Tebaida, Montenegro. **Risaralda:** Pereira, Dosquebradas, Santa Rosa de Cabal, La Virginia. **San Andrés:** San Andrés. **Santander:** Bucaramanga, Barrancabermeja, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, San Gil, Socorro, Barbosa, Cimitarra, Lebríja, Málaga, Sabana de Torres. **Sucre:** Sincelejo, Corozal, Sampués, San Benito Abad, San Marcos, San Onofre, Sincé, Santiago de Tolú. **Tolima:** Ibagué, Espinal, Honda, Líbano, Carmen de Apicalá, Chaparral, Flandes, Mariquita. **Valle del Cauca:** Cali, Buenaventura, Buga, Cartago, Jamundí, Palmira, Tuluá, Yumbo, Andalucía, Calima, Candelaria, Dagua, El Cerrito, Florida, La Cumbre, Pradera, Roldanillo, Trujillo, Vijes, Zarzal. **Vaupés:** Mitú. **Vichada:** Puerto Carreño.

Nota: en este boletín se divulgan estadísticas preliminares para el último año de referencia y definitivas para los periodos anteriores.

Variaciones analizadas

Variación anual: variación porcentual calculada entre el mes del año en referencia (i,t) y el mismo mes del año anterior (i,t-1).

$$r_{i,t,t-1} = \left(\frac{X_{i,t}}{X_{i,t-1}} - 1 \right) * 100$$

Variación acumulada en lo corrido del año: variación porcentual calculada entre lo transcurrido desde enero hasta el mes de referencia del año (Enero hasta i,t) y lo transcurrido en igual período del año anterior (Enero hasta i,t-1).

$$r_{i,t,t-1} = \left(\frac{X_{i,t}}{X_{i,t-1}} - 1 \right) * 100$$

Variación acumulada anual: variación porcentual calculada entre el acumulado de los últimos doce meses con relación al mes del año en referencia (i,t) y el acumulado de igual período del año inmediatamente anterior (i,t-1).

$$r_{i,t,t-1} = \left(\frac{X_{i,t}}{X_{i,t-1}} - 1 \right) * 100$$

Variación Mensual: variación porcentual calculada entre el mes de referencia (i,t) y el mes inmediatamente anterior (i,t-1)

$$r_{i,t,t-1} = \left(\frac{X_{i,t}}{X_{i,t-1}} - 1 \right) * 100$$

donde,

$X_{i,t}$ = metros cuadrados aprobados bajo licencia o el número de unidades licenciadas, en el período de referencia (t).

$X_{i,t-1}$ = metros cuadrados aprobados bajo licencia o el número de unidades licenciadas, en el mismo período del año anterior (t-1)

GLOSARIO³

Apartamento: unidad de vivienda que hace parte de una edificación mayor con acceso común desde el exterior y entradas independientes para cada unidad, comparten zonas comunes tales como corredores, pasillos, escaleras y ascensores, y zonas de recreación principalmente

Casa: es la edificación constituida por una sola unidad cuyo uso es el de vivienda, con acceso directo desde la vía pública o desde el exterior de la edificación.

Destino: se considera el tipo de edificación según su destino: vivienda, industria, oficina, bodega, comercio, hotel, educación, hospital-asistencial, administración pública, social-recreacional, otro no residencial.

Destino industria: todos los edificios destinados a las actividades de fabricación, armado y depósito de productos industriales, tales como fábricas, plantas, talleres, etc.

Destino oficina: edificios destinados al ejercicio de actividades profesionales o servicios financieros; tales como oficinas de abogados, de ingenieros, bancos, corporaciones financieras, etc.

Destino administración pública: edificios destinados al ejercicio de la función pública como: despachos para tribunales y juzgados, cárceles y penitenciarías, dependencias para las fuerzas militares, entre otros.

Destino bodega: edificaciones y estructuras para el almacenamiento y depósitos de tipo comercial. Se incluyen los silos. Es importante determinar que la estructura de la obra sea diseñada para este destino.

Destino comercio: espacios físicos destinados a la compra, venta y reventa de mercancía y a servicios como: centros comerciales, tiendas, droguerías, restaurantes y estaciones de servicio. (Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas.

Destino hotel: edificaciones diseñadas para prestar los servicios de hospedaje. Incluye moteles, residencias, paradores. (Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas.

Destino educación: edificios que se destinan para uso directo en actividades de instrucción, que proporcionan cursos de enseñanza académica y técnica, tales como escuelas, institutos, universidades, etc. Se incluyen también los museos, galerías de arte, bibliotecas, etc.

³ Fuente: DANE

Destino hospital - asistencial: edificios que se destinan principalmente a proveer cuidados de la salud hospitalarios o institucionales, tales como hospitales, puestos de salud, clínicas, sanatorios, ancianatos, orfanatos y otros similares.

Destino otro no residencial: todos los edificios no residenciales que no se incluyen en las categorías anteriormente descritas. Por ejemplo edificios destinados a parqueaderos públicos. (Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas.

Destino religioso: edificios y estructuras destinadas a servicios y funciones religiosas o para educar y albergar personal religioso. Incluye iglesias, conventos, residencias para religiosos, mausoleos, etc.

Destino social-recreacional: edificios para clubes, salas de reuniones y conciertos, cines, teatros, piscinas, estadios deportivos, y otros para esparcimiento. (Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas.

Destino vivienda: es un espacio independiente y separado, habitado o destinado para ser habitado por una o más personas. Independiente, porque tiene acceso directo desde la vía pública, caminos, senderos o a través de espacios de circulación común (corredores o pasillos, escaleras, ascensores, patios). Separado, porque tiene paredes, sin importar el material utilizado para su construcción, que la delimitan y diferencian de otros espacios.

Licencia de construcción: de acuerdo al decreto 1469 de 2010 se define como “la autorización previa para desarrollar edificaciones, áreas de circulación y zonas comunales en uno o varios predios, de conformidad con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen, los Planes Especiales de Manejo y Protección de Bienes de Interés Cultural, y demás normatividad que regule la materia. En las licencias de construcción se concretarán de manera específica los usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad y demás aspectos técnicos aprobados para la respectiva edificación”.

Vivienda de Interés Social (VIS): la clasificación de vivienda de interés social está definida de acuerdo a la ley 388 de 1997 que dicta que en cada Plan Nacional de Desarrollo, el Gobierno Nacional establecerá el tipo y precio máximo de las soluciones destinadas a este tipo de vivienda. De acuerdo a lo anterior, la Vivienda de Interés Social (VIS) está definida como la vivienda que cumple con los estándares de calidad en diseño urbanístico, arquitectónico y de construcción y cuyo valor no excede 135 salarios mínimos mensuales legales vigentes SMLMV.



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia



DANEColombia

Si requiere información adicional, contáctenos a través del correo
contacto@dane.gov.co

Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE
Bogotá, Colombia

www.dane.gov.co